



LA PLATA, 28 SEP 2016

VISTO el expediente n° 2900-26948/16, por el cual se gestiona la habilitación del Laboratorio de Análisis Bromatológicos sito en la calle Merlo N° 10 esq. San Martín 5107 de la localidad de La Tablada, de propiedad de la firma Industria y Ambiente S.A. y dirección técnica de la Bioquímica ROMINA VANESA DITURI, y

CONSIDERANDO:

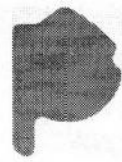
Que se han cumplimentado los requisitos establecidos en la Ley N° 11.634 y Decreto n° 1443/00;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE GESTION Y CONTRALOR
DEL CONOCIMIENTO, REDES Y TECNOLOGIAS SANITARIAS
RESUELVE :**

ARTICULO 1°: Habilitar el Laboratorio de Análisis Bromatológicos sito en la calle Merlo N° 10 esq. San Martín 5107 de la localidad de La Tablada y partido de La Matanza, propiedad de la firma INDUSTRIA Y AMBIENTE S.A.-

ARTICULO 2°: Reconocer a la Bioquímica ROMINA VANESA DITURI directora técnica del establecimiento mencionado.-



ARTICULO 3°: La presente habilitación tiene una validez de DIEZ (10) años, debiendo renovarse a su vencimiento.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese a los interesados y archívese.-

RESOLUCION N°: 001016

Dra. ELSA C. ANDINA
Subsecretaria de Gestión y Control del
Conocimiento, Redes y Tecnologías Sanitarias

